Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Dirección
*****

Asunción, 07 de julio de 2011.-

NOTA Nº : 367/2011
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abog. EDUARDO DE GASPERI
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, en relación a la Nota de la DNCP 13.135/2011 de fecha 05 de julio del corriente, con el objeto de elevar las aclaraciones correspondientes al proceso de ***CE Nº 01/2011 – "ADQUISICION DE ARMAMENTOS Y EQUIPOS MILITARES"*** *solicitadas en la misma.*
Al respecto aclaramos lo siguiente:

- *Punto 2.1.1 Capacidad Legal (oferente individual) numeral 5) la declaración jurada de menores debe ser conforme a la Res 941/10. Lo mismo en el punto 2.1.2 (Oferentes en consorcio) numeral 2)*
- *Punto 2.1.1 Capacidad Legal (Oferente Individual) El certificado puede ser expedido por el Representante, si el fabricante le otorga esa prerrogativa.*
- *Los documentos incluidos en los requisitos mínimos para oferentes individuales deberán también ser presentados por los Oferentes en Consorcios*
- *El requerimiento mínimo de 3 empleados inscriptos en IPS es a fin de: certificar la existencia legal de la empresa y si la misma cumple con las disposiciones legales en este sentido.*
- *Se solicita una antigüedad mínima de un año en el ramo de la venta de equipos militares, de seguridad y afines. La empresa necesariamente deberá presentar los balances solicitados, o en su defecto el último balance del ejercicio fiscal. Podrán acreditar no haber incurrido en incumplimiento de contratos de los últimos 2 años o desde la creación de la empresa si no cumple con esta antigüedad mínima.*
- *Cada* ***Garantía por Anticipo*** *deberá ser cubierta en un 100% por el monto total solicitado, y deberá ser expedido a nombre de la convocante.*

Adjunto:

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION – DIRECCION

Rufino Ortellado Agüero
CAPN-DEM *- Director de la U.O.C*